GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS
SAN JUAN, PUERTO RICO

2012-000207-A
ASOCIACIÓN DE AGENCIAS COMUNALES DE PUERTO RICO, INC.
660-57-7203
MARIA L. CARRILLO DE SEVILLA
660-43-3481

ENMIENDA (A) A CONTRATO PARA DELEGACIÓN DE FONDOS

----------**COMPARECEN**----------

-----**DE LA PRIMERA PARTE: La ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS del Departamento de la Familia,** número de seguro social patronal 660-43-3481, representada por su Sub Administradora, María L. Carrillo de Sevilla mayor de edad, casada y vecina de Bayamón, Puerto Rico, facultada mediante las disposiciones de la Ley Número 171 del 30 de junio de 1968, según enmendada y el Plan de Reorganización Número 1 del 28 de julio de 1995.

-----**DE LA SEGUNDA PARTE: ASOCIACCIÓN DE AGENCIAS COMUNALES DE PUERTO RICO, INC.** una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico debidamente registrada en el Departamento de Estado con Número de Registro 34,331 y Número de Seguro Social Patronal 660-57-7203. Representado en este acto por su Directora Ejecutiva, Sonia Nieves Fontanez, mayor de edad, casada y vecino de Caguas, Puerto Rico, debidamente autorizada mediante Resolución Corporativa.-------

----------**EXPONEN**----------

----**PRIMERO:** Los comparecientes han convenido realizar una primera enmienda al contrato número 2012-000207 otorgado el 14 de mayo de 2012.-

- ----**SEGUNDA:** El propósito de la presente es enmendar la Cláusula PRIMERA

a los efectos de extender la vigencia del contrato número 2012-000207 hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

----**TERCERA:** Las partes manifiestan tener la capacidad legal necesaria para contratar en este acto y a tales efectos convienen en formalizar la presente enmienda sujeto a las siguientes: ----------

----------**CLÁUSULAS Y CONDICIONES**----------

----**I. BASE LEGAL:** ----------

--**PRIMERA: LA PRIMERA PARTE** otorga esta enmienda en virtud del Artículo 9, Sección 211-H (3 LPRA) de la Ley Número 171 del 30 de junio de 1968, según enmendado, y el Plan de Reorganización Número 1 del 28 de julio de 1995, según enmendado.----------

----**II. OBJETO Y CAUSA DE LA ENMIENDA:** ----------

----**SEGUNDA:** Se enmienda la **Cláusula PRIMERA** del contrato original para que lea como sigue: ----------

----***PRIMERA:*** **DELEGACIÓN DE FONDOS:** La PRIMERA PARTE se compromete a delegar a la SEGUNDA PARTE la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL DÓLARES ($133,000.00),** para cubrir los gastos de administración y operación de la Propuesta "CAA TRAINING, TECHNICAL ASSISTANCE AND CAPACITY BUILDING", que es auspiciada y subvencionada con fondos del Programa de Concesión en Bloque para Servicios Comunales (CSBG). Los gastos de administración de haberse autorizado, no excederán del 5% del total de la subvención. Ambas partes acuerdan que los servicios a ofrecerse al igual que los fondos asignados bajo este Contrato cubrirán el periodo entre el **14 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2012** y se pagará contra la siguiente Cifra de Cuenta: ----------

----------**E-6890-222-1230000-04F-2011-G-11B1PRCOSR-B**----------

----**III. TÉRMINO DE LA ENMIENDA**----------

----**TERCERA**: Esta enmienda entrará en vigor desde que se otorgue la misma hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

----------**ACEPTACIÓN**----------

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, las partes aceptan esta enmienda después de haber leído la misma en todas sus partes y manifiestan estar de acuerdo con su redacción por estar conforme con todo lo estipulado y la ratifican firmándola y estampando sus iniciales en el margen izquierdo de cada hoja de la enmienda.----------

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de septiembre de 2012. ----------

MARIA L. CARRILLO DE SEVILLA
SUB ADMINISTRADORA
ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

PRIMERA PARTE

SONIA NIEVES FONTAÑEZ
DIRECTORA
ASOCIACIÓN DE AGENCIAS COMUNALES
AVE. LUIS MUÑOZ MARÍN #17B
CAGUAS, P.R. 00725

TEL. (787)720-6172
FAX: (787) 790-6135
EMAIL: prcaal@yahoo.com

SEGUNDA PARTE

YO, **HANNIA B. RIVERA DIAZ,** ABOGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS, CERTIFICO QUE HE REVISADO ESTA ENMIENDA EN TODOS SUS PORMENORES Y HABIENDO ENCONTRADO LA MISMA SATISFACTORIA DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL, RECOMIENDO SU FIRMA.

FIRMA

4/septiembre/2012.
FECHA